



1
Dese rouda

ELLO TERCERO: DOS REALES: AÑOS
MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y VE
Y UNO.

Perú independiente para los Años de
1822 y 1823. 2º y 3º de su Libertad

D Juan Murphy en los autos
con D. Mariano Arriumburro sobre
la venta de penas de los y de mas
deducidos digo: Que se me ha hecho
saber una providencia de V. S. por
la que se manda nombre perito
para el avalua de dichos de los y con
pliendo con lo mandado nombre
por mi parte a D. Manuel Mendosa
para que en compania del nombrado
por el otro parte procedan ala Operacion
y para ello

A V. S. Pido y suplico que haciendose por nombrado
dho perito se sirva mandarme como muy
solicitado por ser de justicia. Fern

Juan Murphy

TC
CAT 39
Doc. 33
Fol. 1

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

1892 y 1893 8° 8' de m. l. l. l. l.



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]